

**ACUERDO No. 003**

**06 DE FEBRERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON OFRECIMIENTO EN EL DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Acuerdo No. 002 de Julio 7 de 2004, se aprobó la Reforma Estatutaria para la redefinición de la oferta de programas del ITSA, por ciclos propedéuticos, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7616 de noviembre 29 de 2006.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en la Parte 5 Reglamentación de la Educación Superior, Título 3 Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 2 Registro Calificado, Oferta y Desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior en su Sección 1 Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior establece en el artículo 2.5.3.2.1.1. Registro calificado que “Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo. El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES, cuando proceda. La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo.”

Que el nuevo carácter académico de la Institución Universitaria ITSA, aprobado mediante Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015, y en concordancia con lo previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Universitarias tienen la capacidad legal para desarrollar programas académicos a nivel de pregrado y posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.



Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 "Transformamos con compromiso social" establece en su dimensión estratégica Formación Integral con Pertinencia y Calidad como proyecto: Renovación e innovación de los contenidos curriculares y estructuras formativas, en concordancia con las exigencias de la sociedad.

Que el Comité Curricular de Programas en el área de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria ITSA, en sesión del 6 de Noviembre de 2018, estudió y avaló la solicitud de modificación del de los programas por ciclos propedéuticos en el área de Administración de Negocios Internacionales: en el nivel Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el nivel de Tecnología en Gestión Logística Internacional y en el nivel Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria ITSA, con ofrecimiento en el Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico, para ser presentada al Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 30 de enero del 2019 el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, estudió y avaló la solicitud de modificación de los programas por ciclos propedéuticos en el área de administración de negocios internacionales, con ofrecimiento en el Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico, para ser presentada al Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal d) del artículo 34 del Estatuto General, aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas académicos.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la modificación de los programas por ciclos propedéuticos en el área de Administración de Negocios Internacionales en los niveles: Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, Tecnología en Gestión Logística Internacional y Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria ITSA, con ofrecimiento en el Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico, quedando de la siguiente manera:

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| Programa                      | : | Administración de Negocios Internacionales  |
| Título a expedir              | : | Administrador de Negocios Internacionales   |
| Metodología                   | : | Presencial – ciclos propedéuticos   |
| No. Periodos                  | : | Catorce (14) cuatrimestres  |
| No. Cupos                     | : | Ciento veinte (120) estudiantes   |
| No. Créditos Totales          | : | 186   |
| Programas con que se articula | : | Tecnología en Gestión Logística Internacional<br>Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior |
| Lugar de Ofrecimiento         | : | Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico           |

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| Programa         | : | Tecnología en Gestión Logística Internacional |
| Título a expedir | : | Tecnólogo en Gestión Logística Internacional  |
| Metodología      | : | Presencial - Ciclos propedéuticos             |



|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| No. Periodos                  | : | Nueve (9) cuatrimestres  |
| No. Cupos                     | : | Ciento veinte (120) estudiantes  |
| No. de Créditos Totales       | : | 122  |
| No. de Créditos del Nivel     | : | 113  |
| N° de Créditos Propedéuticos  | : | 9  |
| Programas con que se articula | : | Administración de Negocios Internacionales<br>Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior |
| Lugar de Ofrecimiento         | : | Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico        |

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| Programa                      | : | Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior  |
| Título a expedir              | : | Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior  |
| Metodología                   | : | Presencial - Ciclos propedéuticos   |
| No. Periodos                  | : | Cinco (5) cuatrimestres académicos  |
| No. Cupos                     | : | Ciento veinte (120) estudiantes   |
| N° de Créditos Totales        | : | 67  |
| N° de Créditos Nivel          | : | 57  |
| N° de Créditos Propedéuticos  | : | 10  |
| Programas con que se articula | : | Tecnología en Gestión Logística Internacional<br>Administración de Negocios Internacionales     |
| Lugar de Ofrecimiento         | : | Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad – Atlántico |

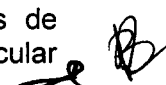
**ARTÍCULO SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.** La Institución Universitaria ITSA, afronta frecuentemente procesos de revisión curricular para responder a las demandas sociales de técnicos, tecnólogos y profesionales para el desarrollo de la Región Caribe.

Que el programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior no sufre cambios en su denominación (Código SNIES No. 91410, Registro Calificado mediante Resolución No. 000643 de 24 de enero 2019 y Registro de Alta Calidad mediante Resolución No. 17398 de 30 de agosto de 2016).

Que el programa de Tecnología en Gestión Logística Internacional no sufre cambios en su denominación (Código SNIES No. 91418, Registro Calificado mediante Resolución No. 000644 de 24 de enero 2019 y Registro de Alta Calidad mediante Resolución No. 17400 de 30 de agosto de 2016).

Que el programa de Administración de Negocios Internacionales no sufre cambios en su denominación (Código SNIES No. 102572, Registro Calificado mediante Resolución No. 000645 de 24 de enero 2019), y manteniendo la formación por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología en Gestión Logística Internacional y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior; y quitando la articulación por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales y Tecnología en Gestión Empresarial.

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se “define que cada tres (3) años de funcionamiento de un programa académico se realiza la evaluación y revisión curricular



teniendo en cuenta los comités y procedimientos definidos institucionalmente”; producto de esa política, la Institución Universitaria ITSA, en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 “Transformamos con compromiso social” establece en su dimensión estratégica Formación Integral con Pertinencia y Calidad como proyecto: Renovación e innovación de los contenidos curriculares y estructuras formativas, en concordancia con las exigencias de la sociedad.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 011 del 08 de septiembre 2017, indica que el número máximo de créditos por periodo excepto el periodo de práctica, en los programas de pregrado por ciclos propedéuticos, es de 14 créditos académicos, buscando un número semanal de horas de trabajo por parte del estudiante, acorde con su desarrollo personal y profesional, evitando recargas de trabajo que se estaban presentando, y que fueron manifestadas por los mismos como parte de los procesos de autoevaluación de los programas. Este lineamiento del Consejo Académico exige una revisión de todos los programas académicos de pregrado de la Institución Universitaria ITSA.

En general, la modificación que se propone es desarticular los programas Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales y Tecnología en Gestión Empresarial del programa profesional en Administración de Negocios Internacionales.

Para los programas en el área de Administración de Negocios Internacionales, se creó el Comité Curricular mediante Resolución 0049 del 23 de febrero de 2017 y se modificó mediante Resolución 2004 de 29 de octubre de 2018; siendo este grupo interno de trabajo la instancia colegiada para asesorar al Consejo Académico en el proceso de diseño o modificación, evaluación y/o adecuación del currículo de los programas con el fin de garantizar su calidad y pertinencia.

Con el convencimiento de que el cambio en la educación no se logra, sino a través de instituciones dinámicas e innovadoras, capaces de gestionar administrativa y pedagógicamente la creación de ambientes de aprendizaje en los cuales se desarrollen los diferentes campos de la ciencia y la tecnología, la Institución Universitaria ITSA asume el rediseño y elaboración de los programas, como un compromiso serio por parte de todos los miembros y estamentos de la comunidad académica, quienes con sus valiosos aportes hicieron posible contar con este documento final.

A través de la modificación curricular por ciclos propedéuticos, la Institución Universitaria ITSA garantiza la aplicación de los principios de flexibilización curricular, formación integral, formación ciudadana, calidad, pertinencia, internacionalización, autoevaluación y acreditación de alta calidad nacional e internacional, liderazgo y participación activa en diversos ámbitos de la vida regional, nacional e internacional, ofreciendo alternativas acordes con las demandas sociales de la Región y el mundo globalizado.

**ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDOS CURRICULARES.** Para modificación de Administración de Negocios Internacionales articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología en Gestión Logística Internacional y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, se muestra el perfil resultante, las unidades y elementos de competencia y el perfil ocupacional de los programas:

## 1. Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior

### 1.1 Perfil Profesional



El Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior tiene como propósito fundamental la formación de Técnicos Profesionales con capacidad de tramitar la documentación requerida para la importación y exportación de productos y servicios, realizar inventario y clasificación de mercancía, teniendo en cuenta la normatividad vigente y contribuyendo de manera eficiente con los procesos productivos de la empresa.

### 1.2 Unidades y Elementos de Competencia

El Perfil Profesional del Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior contempla la capacidad para:

- UC1. Procesar la información que se originan de las funciones administrativas, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
  - EC1. Organizar documentos aplicando los principios archivísticos, las normas y técnicas y la legislación vigente.
  - EC2. Operar los recursos tecnológicos requeridos para el recibo, despacho y la organización de los documentos.
  - EC3. Recibir y despachar documentos empresariales teniendo en cuenta las normas de la organización y la legislación vigente.
  - EC4. Conservar y preservar los documentos para el suministro de la información.
- UC2. Tramitar la documentación relacionada con la legalización de los procesos de importación y exportación, atendiendo la legislación vigente.
  - EC1. Clasificar los productos con su código arancelario, para importar y exportar de acuerdo con la naturaleza y el sistema armonizado.
  - EC2. Diligenciar los formatos relacionados con los procesos de importación y exportación, atendiendo la legislación aduanera vigente.
  - EC3. Verificar y aplicar procedimientos de rectificación de la información y documentación de importación y exportación.
- UC3. Realizar inventario y clasificación de mercancías teniendo en cuenta su tipología de acuerdo con la normatividad y los procedimientos de la organización.
  - EC1. Verificar y elaborar listados de materiales y productos para las salidas y entradas del lugar de almacenamiento de acuerdo a su embalaje y unitarización.
  - EC2. Diligenciar los formatos de ingreso y salidas de materiales y productos atendiendo la normatividad vigente.
  - EC3. Clasificar la mercancía, teniendo en cuenta su tipología de manejo.
  - EC4. Elaborar órdenes de despacho de mercancía.

### 1.3 Unidades y Elementos de Competencia Electivos

- UC1. Tramitar contratos de leasing nacional o internacional.
  - EC1. Diligenciar los documentos soportes, según producto y modalidad de importación.
  - EC2. Realizar los trámites correspondientes, que conlleven al arrendamiento financiero, según las políticas y objetivos de la empresa.



- UC2. Realizar los trámites correspondientes de las operaciones cambiarias que se llevan a cabo en los procesos de comercio exterior, atendiendo la normatividad vigente.
- EC1. Diligenciar las declaraciones de cambio, según modalidad de importación o exportación.
- EC2. Tramitar las transacciones corrientes con el exterior con la institución bancaria.

#### 1.4 Unidades y Elementos de Competencias Propedéuticos

- UC1. Mercadear productos y servicios teniendo en cuenta criterios de rentabilidad y estrategias de mercadeo.
- EC1. Monitorear el ciclo de vida del producto o servicio de acuerdo con las variables del mercado y tipo de cliente.
- EC2. Registrar en el sistema de información de mercados los datos, de acuerdo con las necesidades de información de las subáreas y los objetivos de la empresa.
- EC3. Ejecutar planes de mercadeo de acuerdo con los objetivos y recursos de la organización.

#### 1.5 Perfil Ocupacional.

El Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior puede desempeñar los siguientes cargos y/o actividades productivas:

- Asistente de comercio exterior.
- Asistente de importaciones.
- Asistente de exportaciones.
- Auxiliar de bodega.
- Auxiliar de despachos.
- Auxiliar en logística internacional.

## 2. Tecnología en Gestión Logística Internacional

### 2.1 Perfil Profesional

El Programa de Tecnología en Gestión Logística Internacional tiene como propósito fundamental la formación de un Tecnólogo con la capacidad de administrar, gestionar y diseñar el sistema logístico y el portafolio de servicios de la empresa, aplicando la normatividad vigente y bajo criterios de productividad, competitividad y desarrollo económico sostenible, fomentando así el mejoramiento de las condiciones de vida de la región y del país.

### 2.2 Unidades y Elementos de Competencia

El Perfil Profesional del Tecnólogo en Gestión Logística Internacional contempla la capacidad para:

*Handwritten initials/signature*

- UC1. Administrar el sistema logístico que integre los procesos a nivel interno y externo de la empresa según las necesidades del cliente.
  - EC1. Planear el sistema logístico de acuerdo con las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa y/o cliente.
  - EC2. Coordinar la recepción – despacho de mercancías según políticas de la organización.
  - EC3. Supervisar el recibo y despacho de los objetos según modalidades de exportación, importación y modo de transporte.
  - EC4. Controlar los inventarios según indicadores de rotación y métodos de manejo.
  - EC5. Verificar el cumplimiento del sistema logístico.
- UC2. Diseñar la red de distribución geográfica que satisfaga las necesidades de la empresa y los clientes.
  - EC1. Determinar los componentes de un sistema de trazabilidad, de acuerdo a los productos, servicios y procesos.
  - EC2. Establecer el seguimiento y rastreo de los productos según la cadena de suministro y normas nacionales e internacionales.
  - EC3. Diseñar medidas de seguridad y control según normas de manejo de objetos.
  - EC4. Determinar los costos de movilización de la carga según los medios y modos.
- UC3. Diseñar el portafolio de servicios portuarios de acuerdo con los requerimientos del mercado y normatividad.
  - EC1. Identificar los clientes y sus necesidades de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la organización.
  - EC2. Diseñar los servicios de acuerdo a las condiciones de la terminal, necesidades de los clientes y normatividad vigente.
  - EC3. Coordinar los servicios de acuerdo a las condiciones de la terminal, necesidades de los clientes y normatividad vigente.

### 2.3 Unidades y Elementos de Competencia Electivos

- UC1. Formular y evaluar proyectos para el desarrollo de productos o servicios de conformidad con las necesidades del mercado y los objetivos de la empresa.
  - EC1. Determinar la demanda estimada de acuerdo al producto o servicio.
  - EC2. Verificar la viabilidad técnica – operativa de acuerdo a la naturaleza del producto o servicio.
  - EC3. Evaluar la viabilidad financiera y económica del proyecto.
- UC2. Coordinar las operaciones financieras internacionales para aprovechar las oportunidades en el mercado de capitales teniendo en cuenta el riesgo cambiario.
  - EC1. Formular procedimientos para la conversión de moneda extranjera y las operaciones cambiarias.



- EC2. Categorizar y valorar las fuentes de financiación, tanto nacionales como internacionales de la empresa.
- EC3. Valorar y comparar los costos de los instrumentos de manejo del riesgo de divisas.
- UC3. Desarrollar mercados internacionales para los productos y servicios de la empresa.
  - EC1. Seleccionar mercados internacionales para cumplir con los objetivos empresariales propuestos.
  - EC2. Desarrollar la estrategia de penetración de mercado.
- UC4. Administrar los equipos de trabajo, de acuerdo con los objetivos y estándares establecidos por la organización.
  - EC1. Seleccionar el talento humano de la empresa, con base en las competencias requeridas y los parámetros de selección.
  - EC2. Capacitar y entrenar al talento humano de la empresa, a partir de las competencias requeridas para su desempeño.
  - EC3. Medir el desempeño del talento humano de la empresa, de acuerdo con los estándares de rendimiento establecidos por la organización.

#### 2.4 Unidades y Elementos de Competencias Propedéuticos

- UC1. Gestionar el crecimiento en participación de mercados internacionales, por medio de la comprensión de los fenómenos políticos, culturales y económicos de los países.
  - EC1. Planear los recursos necesarios, para aprovechar oportunidades del medio social, económico y tecnológico.
  - EC2. Organizar actividades con el fin de establecer la estrategia de internacionalización de la empresa.
  - EC3. Verificar los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos planteados.

#### 2.5 Perfil Ocupacional.

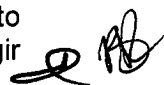
El Tecnólogo en Gestión Logística Internacional, puede desempeñar los siguientes cargos y/o actividades productivas:

- Coordinador de logística internacional
- Asistente administrativo.
- Analista de mercados internacionales.
- Coordinador de servicios portuarios.
- Gestión de su propia empresa.

### 3. Administración de Negocios Internacionales

#### 3.1 Perfil Profesional

El programa de Administración de Negocios Internacionales tiene como propósito fundamental la formación de Profesionales Universitarios con capacidad para diseñar, dirigir





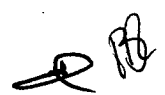
y administrar los negocios internacionales de las organizaciones, bajo criterios de productividad, competitividad y desarrollo sostenible, fomentando así el mejoramiento de las condiciones de vida de la región y del país.

### 3.2 Unidades y Elementos de Competencia

El Perfil Profesional del Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales contempla la capacidad para:

- UC1. Diseñar los procesos de organización en la empresa.
  - EC1. Establecer la organización funcional en la empresa.
  - EC2. Elaborar las decisiones estratégicas y tácticas relacionadas con las diferentes áreas funcionales de la empresa.
  - EC3. Planificar los recursos de operación de la empresa.
  - EC4. Organizar los recursos de operación de la empresa.
  - EC5. Controlar los recursos de operación de la empresa.
- UC2. Dirigir la realización de estudios de mercados y de proyecciones de oferta y demanda a nivel internacional de bienes y servicios.
  - EC1. Desarrollar proyectos de investigación de mercados.
  - EC2. Interpretar la información recopilada en la investigación.
  - EC3. Ofertar productos, servicios y cambio de procedimientos en las proyecciones de oferta y demanda.
- UC3. Administrar programas de comercialización en ámbitos de los mercados internacionales, incorporando aspectos normativos, aduaneros, logísticos, bancarios y financieros.
  - EC1. Planear los procesos que intervienen en la exportación e importación de productos y servicios.
  - EC2. Organizar los procesos que intervienen en la exportación e importación de productos y servicios.
  - EC3. Coordinar los procesos que intervienen en la exportación e importación de productos y servicios.
  - EC4. Controlar los procesos que intervienen en la exportación e importación de productos y servicios.
- UC4. Administrar las inversiones, el riesgo y el movimiento de capitales internacionales.
  - EC1. Planear los recursos monetarios en la organización.
  - EC2. Organizar los recursos monetarios en la organización.
  - EC3. Distribuir los recursos monetarios de la organización.
  - EC4. Controlar los recursos monetarios en la organización.

### 3.3 Unidades y Elementos de Competencia Electivos



- UC1. Administrar la estrategia futura de la empresa para la construcción de una visión de largo plazo, tomando acciones desde el presente.
  - EC1. Planear la recolección de información del entorno y crear los diferentes escenarios futuros.
  - EC2. Organizar la información del entorno y crear los diferentes escenarios futuros.
  - EC3. Dirigir planes de acción tendientes a realizar las acciones pertinentes con el fin de mitigar / aprovechar el impacto de los sucesos futuros.
  - EC4. Controlar los resultados de los planes de acción tendientes a medir la eficacia organizacional.
- UC2. Administrar los procesos de Cooperación Internacional.
  - EC1. Planear el proceso de Cooperación Internacional
  - EC2. Organizar el proceso de Cooperación Internacional
  - EC3. Dirigir el proceso de Cooperación Internacional
  - EC4. Controlar el proceso de Cooperación Internacional
- UC3. Orientar estrategias con el fin de establecer el impacto del comportamiento de la empresa en la sociedad.
  - EC1. Incorporar los componentes de la RSE en los sistemas de información de la organización.
  - EC2. Aplicar metodologías de información de sostenibilidad.
  - EC3. Establecer los diferentes mecanismos de diálogo con los stakeholders de la organización.
- UC4. Administrar los procesos que influyen en la cultura y clima organizacional en la empresa.
  - EC1. Identificar las principales variables que influyen en la cultura y clima organizacional en la empresa.
  - EC2. Establecer un marco de referencia para priorizar las variables que influyen en la cultura y clima organizacional.
  - EC3. Diseñar el plan de acción tendiente a mantener un buen clima y cultura organizacional en la empresa.
  - EC4. Controlar los indicadores de medición del clima y cultura organizacional.

#### 1.4 Perfil Ocupacional.

El Administrador de Negocios Internacionales puede desempeñar los siguientes cargos y/o actividades productivas:

- Director de Negocios Internacionales
- Director de Mercadeo Internacional.
- Director de logística Internacional.
- Asesor y consultor en Negocios Internacionales



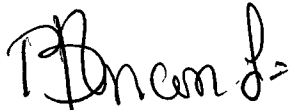
**ARTÍCULO CUARTO. PERIODO DE TRANSICIÓN.** Si son aprobadas las modificaciones relacionadas en el presente documento, los estudiantes que ingresen a los programas de Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión Logística Internacional y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, no son afectados ya que no se modifican los contenidos curriculares ni los créditos académicos totales del programa.

**ARTICULO QUINTO.** Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se regirá por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

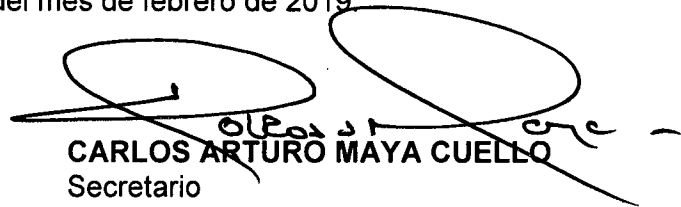
**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero de 2019



**BIBIANA LUZ RINCON LUQUE**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario